

## Notificación de sentencia

III.E.783

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 359/92, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“SENTENCIA.— En Logroño a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio de Cognición núm. 359/92, seguidas a instancia de LAS GAUNAS, S.A., representada por la Procuradora Sra. Urbiola, y asistida del Letrado Sr. Aguirre, contra Pascual Pavo Segovia, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 573.139 pesetas; y,

FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora Sra. Urbiola, en nombre y representación de Las Gaunas, S.S., contra D. Pascual Pavo Segovia y esposa, debo condenar y condeno al demandada a abonar a la actora la suma de 573.139 pesetas, más los intereses correspondientes. Se ratifica el embargo trabado sobre bienes del demandado. Con condena en costas igualmente.— Así por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado Luis Miguel Rodríguez.— Rubricado”.

Y, para que sirva de notificación al demandado PASCUAL PAVO SEGOVIA, en rebeldía procesal, expido el presente en Logroño a 30 de Marzo de 1993.

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 326/92, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Vasconia S.A., representado por el Procurador Sr. Francisco Javier García Aparicio y bajo la dirección del Letrado D. José Ramón Pardinas Sanz y de la otra como demandado D. Manuel Santiago Martín, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y por los siguiente: FALLO.— Que debo manda y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Manuel Santiago Martín hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Vasconia S.A., de la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil diez pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.—

Y para que sirva de notificación en forma a el demandado rebelde D. MANUEL SANTIAGO MARTIN, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de TRES DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 30 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

## Citación a convocatoria de Junta de Acreedores

III.E.797

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en Expediente de Suspensión de Pagos Núm. 394/1992, seguida a instancia de Mercantil RIOJA ALTA CONSTRUCCIONES, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales D. Manuel José Marañón Gómez, con Ministerio Fiscal y otros; se HACE SABER por el presente que en los autos referenciados con anterioridad se ha dictado resolución en esta fecha convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día DOS DE JUNIO a las DIEZ HORAS, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle Bretón de los Herreros, núm. 5.

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a 1 de Abril de 1993.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

## Cédula de citación

III.E.784

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Magistrado Juez de Instrucción en Autos de Juicio de Faltas número 249-92 sobre amenazas leves, se cita a José Ignacio Dalmao Derabeira cuya última residencia era C/ Forsa nº 6 de Gerona, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 31 de mayo y hora de las 10,40 con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 31 de marzo de 1993.— La Secretaria.

## Cédula de citación

III.E.794

En Virtud de lo acordado así, por resolución de esta fecha, en ejecución del Juicio de Faltas nº 16/93, sobre falta contra el orden público, por medio de la presente se cita al condenado ESTKO ANDREJ, nacido en Polonia, el 22 de Octubre de 1956, hijo de Jam y de Aniela, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Logroño, Albergue Municipal, para que en el plazo de los tres días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de requerirle de pago de 15.000 (quince mil) pesetas de multa.

Y para que sirva de citación al referido condenado expido la presente en Logroño, a 31 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

## Cédula de notificación y requerimiento

III.E.795

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Dª Isabel González Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en proveído de esta fecha dictado en Juicio Ejecutivo 150/92, seguido a instancia de PINGOUIN, S.A. representada por la Procuradora Sra. Rivero Francia, contra Sociedad LANERA CENTRAL, S.A., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por la presente se le requiere, para que en el término de SEIS DIAS presente en este Juzgado los títulos de propiedad que le fueron embargados en este procedimiento y se le notifica por la presente la anterior resolución bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a 12 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

## Notificación de sentencia

III.E.796

DÑA. ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo nº 326/92, a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A., contra D. MANUEL SANTIAGO MARTIN, en reclamación de cantidad; y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

SENTENCIA: En Logroño, a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y tres. La Ilma: Sra. Dña. ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ,

## Edicto de citación

III.E.785

LA ILMA SRA DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de MENOR CUANTIA numero 1 de 1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Compañía Mercantil UNINTER LEASING S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra DON JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Chile numero 36, 1º D de Logroño, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda CITAR a dicho demandado para la practica de la prueba de confesión judicial señalada para el próximo día VEINTE DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de no comparecer se le cita en segunda para el próximo día VEINTIUNO DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Dado en Logroño, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez.— El Secretario Judicial.

## Edicto de citación

III.E.786

LA ILMA: SRA. DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de MENOR CUANTIA nº 23/93, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. DELFIN DEL VAL JUBERA y Dª MARIA VICTORIA SAENZ DIEZ, representados por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, asistidos del Letrado Sr. David García, contra D. JOSE LUIS GODINO TONDO y MARIA MILAGROS CRESPO ALONSO, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Gonzalo de Berceo nº 5 y c/Música nº 20, respectivamente de Logroño, y en los que se ha dictado resolución con fecha por la que se acuerda CITAR a dichos demandados para la practica de la prueba de confesión judicial señalada para el próximo día VEINTE DE ABRIL, a las 10,15 horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de no comparecer se le cita en segunda para el próximo día VEINTIUNO DE ABRIL, a las 10,15 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Dado en Logroño, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.